

actual hecho cuanto ha podido para pagar la ma-  
yor suma.

En su sentir, debería hacerse una liquidación  
para demostrar que proporcionalmente á lo recauda-  
do, se ha dado en estos nueve meses de ejercicio, más  
que pudiera corresponder, desatendiendo por tal cau-  
sa, otros servicios; y al efecto lee datos, de los que resulta  
haber dado á la Diputación por el concepto expresado  
ochenta y cuatro mil pesetas. Quisiera, dice, que no se  
vea ofensa en la comunicación, porque desde luego  
tiene derecho la Diputación á intervenir hasta el  
veinticinco por ciento de los ingresos, y es de opinión  
que se le ofrezca el treinta por ciento, como minimum  
de los verdaderos que se obtengan; y concluye declinan-  
do toda responsabilidad individual en quien haya  
sido causa de los descubiertos que se reclaman.

El Señor Pérez Trigueros da antecedentes res-  
pecto de este asunto, en que ha intervenido como Alcal-  
de Accidental. Y el Señor Florio se adhiera á la protes-  
ta formulada por el Señor Escribano.

El Señor Alcalde nota que el acuerdo de la Co-  
mision provincial alcanza á todos los Ayuntamien-  
tos que están en caso igual, de modo que no ha habido  
preferencias hostiles; y en cuanto á responsabilidades,  
cree que pueden estar seguros los Señores Concejales,  
que ninguna les alcanza. Acepta y le parece bien  
la proposición del Señor Escribano, la cual, si se ad-  
mite, procurará cumplirse religiosamente.

Por consecuencia de lo expuesto, acordó el  
Ayuntamiento proponer, como contestación al oficio  
de que se hizo mérito, la entrega á los fondos provinciales